

CIRCULAR No. 004-DGAC-2020

Tegucigalpa, M.D.C., 21 de enero del 2020

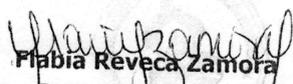
**SEÑORES EMBAJADORES, CONSULES GENERALES, CONSULES,
ENCARGADO DE ASUNTOS CONSULARES.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes, en ocasión de hacer referencia a la Nota Verbal DJ/DTI 24819 de fecha 02 de agosto del año 2019, enviada por el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Dominicana mediante el cual notifican la Resolución que emitió el Congreso Nacional de República Dominicana publicada en la Gaceta Oficial, en la cual aprueban el **"Acuerdo entre República Dominicana y la República de Honduras sobre la supresión de los requisitos de visas para sus nacionales en pasaportes ordinarios y corrientes"**.

Por lo anterior, a partir de la fecha los nacionales de la República Dominica están exentos de visa. Dicha información fue del conocimiento de las autoridades del Instituto Nacional de Migración.

Se adjunta la referida nota verbal.

Distinguidas Consideración.


Fabia Rebeca Zamora
Directora General de Asuntos Consulares

Cc. Archivo